DECRETO EXENTO

VALLENAR,

2 4 MAYO 2016

## **VISTOS**

1.- Memorándum №050 de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por Tesorería DAEM.

2.- Disponibilidad presupuestaria, la continuidad de los procesos administrativos internos.

3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley Nº2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.

4.- Las facultades que me confiere la ley N º18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente Nº196021-0 IMV FONDOS GASTOS DE PERSONAL hacia la cuenta corriente Nº196026-1 IMV FONDOS JARDINES, por un monto de \$494.527.- (Cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos veintisiete pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo especificado en Memorándum Nº050 de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por Tesorería DAEM.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento corresponde a los Fondos Gastos de Personal.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCE FARFAN RIVEROS MONICIPAL

CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Municipal✔
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. / CHTR/NFR/Q0V/00DL/mlss